



La sesión ordinaria N° 307 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 13 de septiembre de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 16 y del 23 de agosto de 2017. Asimismo, pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 30 de agosto y del 4 y 6 de septiembre de 2017, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión con representantes de Movilh. Informó que junto al Presidente dialogaron con ellos respecto del Acuerdo que negó aprobación a las BC de III y IV medio.
- b) Reunión con el Departamento de Financiamiento estudiantil del Mineduc. Explicó que se realizará durante la próxima semana a solicitud de Daniela Torre, jefa de dicha Unidad, y que en ella se abordará el tema de la gratuidad y las bases de datos disponibles.
- c) Renovación de consejeros en 2018. Señaló que próximamente se oficiará al Ministerio de Educación con el objeto de iniciar dicho proceso.
- d) Decreto de calificación y promoción escolar. Informó acerca de las características del documento recibido, cuestión que será analizada en profundidad en la próxima reunión con la UCE.

3. Universidad de Tarapacá. Apelación de la acreditación de la carrera de Medicina. Análisis e invitados.

La Secretaria Ejecutiva presentó antecedentes generales del Programa, su creación, cohortes y los hitos principales del proceso de acreditación. Luego, presentó una síntesis

de las debilidades observadas por la CNA, detallando los cambios existentes entre la resolución que negó la acreditación en primera instancia y la que resolvió la reposición correspondiente. Respecto de las debilidades, se refirió, entre otros aspectos, a la rigidez de la malla curricular y la vinculación con el medio, y en relación con las fortalezas, enunció el fluido contacto con el ámbito disciplinario y profesional regional; el perfil profesional y el equipamiento disponible.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión el Rector de la Universidad de Tarapacá, señor Arturo Flores, junto a Andrea Larrazábal, Directora de la Escuela de Medicina y Nicolás Fleet, Director de Aseguramiento de la Calidad. El Presidente les dio la bienvenida y tras explicarles el objeto de la reunión, los invitó a efectuar su presentación sobre la apelación de la Universidad.

El señor Flores agradeció la invitación y explicó que la carrera es un hito en el desarrollo institucional y en su rol en la región, como universidad acreditada por 5 años en 4 áreas. Destacó que la implementación del programa responde a un desafío y a la realidad de la escasez de médicos y de especialistas en la región, lo que impacta también en la soberanía regional, pues muchas personas son atendidas en Tacna. Entonces, señaló, este proyecto es fruto de una alianza con el gobierno regional y con el servicio de salud, para contar con una carrera comprometida con la salud pública, impartir docencia de calidad y cumplir con los requisitos de salud pública y atención primaria. Más adelante, esperan aportar con investigación sobre el bienestar de la población.

El rector agregó que con 4 meses de desarrollo iniciaron el proceso de acreditación, que el perfil de egreso de la carrera responde a los requisitos de la disciplina, lo que ha sido ratificado por el Colegio Médico y que, ante el rechazo de la acreditación, es un desafío mantener esta carrera, pero han podido continuar con el financiamiento de los estudiantes. Señaló que el recurso de reposición sostiene que cumplen los criterios de evaluación para carreras sin egresados y que las debilidades planteadas por la CNA ya estaban consideradas en el plan de desarrollo de la carrera. Respecto de la resolución que rechazó dicha reposición, subrayó que la CNA rectificó juicios sobre 5 de los 10 criterios de acreditación, se reconocieron antecedentes en otros 2 criterios, y que se produjo un empate en la decisión final que fue dirimido por su Presidente.

Por otra parte, el rector subrayó que, en general, este proceso fue bastante frustrante para la Universidad, lo que ejemplificó con dos elementos. En primer lugar, a su juicio, la Resolución 188 de la CNA confundió el sello de la carrera con el proyecto completo, pese al juicio de los pares al respecto, y que, en la segunda resolución, desplazaron la debilidad a un nuevo planteamiento acerca de cómo figura la competencia correspondiente al sello del perfil en los programas de las asignaturas. Un segundo aspecto guarda relación con la crítica al plan de estudios en relación con los prerrequisitos, pues en opinión de la CNA existe un riesgo al respecto, cuestión que ellos consideran controlada.

Al concluir, el señor Flores pidió al Consejo acreditar la carrera, pues se demuestra el cumplimiento de criterios para carreras sin egresados; se cuenta con un plan de

mejoramiento; y hay capacidad de autorregulación y de mejoramiento continuo. Este último, recalcó, es un sello del trabajo de la institución, la que tiene experiencia y tradición en la materia. Añadió que la CNA tuvo a su disposición antecedentes que no consideró, que pasó por alto que se trata de una carrera sin egresados, y que la hipótesis sobre la efectividad de los mecanismos diseñados no puede justificar la no acreditación. Por último, indicó que consideran la apelación como parte del debido proceso y que el rechazo de la acreditación limita injustificadamente el fin público de la universidad de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la salud de la región.

Tras ello, la señora Larrazábal, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al Consejo, expuso acerca del cumplimiento de los criterios para acreditar carreras de medicina sin egresados, por parte del programa e indicó que el plan de estudios incorpora los requisitos del Eunacom, y cuenta con un sello distintivo del perfil, con 24 asignaturas. Asimismo, se refirió a las condiciones de operación, los recursos disponibles, y los mecanismos de autorregulación, destacando que cuentan con criterios, mecanismos y diferentes niveles de toma de decisiones para el logro de los objetivos y con un plan de desarrollo estratégico.

Respecto de los argumentos que fundan el rechazo de la acreditación, la Directora abordó el plan de estudios y su consistencia con el sello del perfil de egreso, detallando como éste se presenta en el plan de estudios completo; la ausencia de elementos para la evaluación progresiva del perfil; la estructura de la carrera por la que optaron y los elementos innovadores incorporados; la estructura rígida, con una alta carga de actividades presenciales y las tasas de retención; la falta de integración de las áreas básica, general y profesional; la educación médica, que no está en los criterios de evaluación; y los docentes médicos y su experiencia docente y clínica; entre otros aspectos.

En conclusión, la señora Larrazábal señaló que la Universidad ha respondido responsable y detalladamente la resolución de la CNA, que han implementado medidas de aseguramiento de la calidad y que la carrera cumple con los criterios de acreditación para carreras de medicina sin egresados, de modo que, a su juicio, no existe evidencia para rechazar su acreditación.

El Consejo consultó a los invitados sobre diversos aspectos de su presentación, tales como la administración de los fondos de desarrollo regional; el privilegiar el ranking en los requisitos de admisión; la necesidad de médicos en la región y la demanda que tuvo la carrera; el rol del ECOE en el tercer año; el énfasis en la atención primaria y en el fomento de la salud y su materialización en actividades prácticas; la integración básico clínica y su expresión en los aprendizajes de los estudiantes; la infraestructura de que dispondrá la carrera y la actualmente disponible; las directrices en investigación; las tasas de aprobación de los cursos; las razones para acreditarse tan tempranamente y los efectos del rechazo de la acreditación; los campos clínicos a desarrollar en el futuro; y el supuesto currículo tradicional y rígido de la carrera. Tras responder las preguntas de los consejeros, las autoridades de la Universidad se retiraron de la sesión.

Pese a haber sido invitadas, las autoridades de la CNA no concurrieron a la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó un análisis de los aspectos debatidos por las partes y la recomendación de la Secretaría Técnica.

El Consejo debatió en extenso sobre los aspectos discutidos en cada una de las dimensiones y criterios de evaluación, y a la luz de los criterios de evaluación para carreras de Medicina que establece la CNA consideró que la carrera muestra fortalezas y debilidades propias del estado de desarrollo en que se encuentra. En cuanto a las fortalezas, destacó, entre otras, la definición y validación del perfil del egreso, que se formula en consistencia con los criterios de evaluación, los lineamientos de la ASOFAMECH y los conocimientos que evalúa el EUNACOM; que el plan de estudios tiene líneas formativas explícitas y programas de asignaturas que apuntan al logro de las competencias y aprendizajes del perfil de egreso; y que la carrera cuenta con instrumentos que permitirán evaluar el logro de los resultados de aprendizaje. Respecto de las debilidades, el Consejo considera necesario que la carrera avance en la formalización de sus comités y consolide su estructura y funcionamiento, así como su personal docente y administrativo. Asimismo, valora la implementación de la Oficina para la Educación Médica y, respecto de la infraestructura, si bien aún no cumple con todos los aspectos a evaluar, ello resulta atendible por la etapa de desarrollo actual, lo que se espera mejore en el corto plazo, dado el apoyo institucional y externo con que cuenta. Debido a ello, ponderando todos los antecedentes examinados, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la apelación presentada por la carrera de Medicina de la Universidad de Tarapacá y acreditarla por 3 años.

4. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de la Subvención aprobada por la resolución exenta N°1671, del establecimiento educación “Colegio Educar Adultos”, Lo Barnechea.

En forma previa al análisis de la solicitud, la Secretaria Ejecutiva efectuó una presentación general de la Minuta relativa al rol del CNED en los procedimientos al que se someten los establecimientos educacionales que solicitan por primera vez el beneficio de la subvención estatal. Al respecto, los consejeros, luego de sugerir algunas modificaciones a la propuesta de criterios a seguir para el análisis de estos asuntos, acordaron aprobarlos.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique la subvención escolar pedida por el Colegio Educar Adultos de la comuna de Lo Barnechea, quien impetra dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente la causal invocada, los fundamentos de la resolución del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, y no existiendo claridad sobre si el solicitante del beneficio cuenta con reconocimiento oficial, el Consejo solicitó aclarar dicha información y continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión.

5. INFORME EIB.

La Secretaria Ejecutiva presentó el borrador final del Informe sobre Educación Intercultural Bilingüe encomendado por el Consejo y presentó la lista de consultores externos que opinaron sobre éste. Al respecto, los consejeros valoraron el documento presentado, especialmente por la valiosa información que contiene, sin perjuicio de manifestar la necesidad de incluir análisis conclusivos con el objeto de que constituya un documento de posicionamiento del Consejo. Por otra parte, en la revisión de las experiencias internacionales, se solicitó incluir otros ejemplos de países latinoamericanos.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso la síntesis de los principales elementos que es posible concluir del documento elaborado, relativos a los siguientes aspectos: falta de claridad en los objetivos del sector; necesidad de resguardar la participación de los pueblos originarios durante todo el proceso; necesidad de contar con indicadores especializados que permitan evaluar resultados de aprendizaje general y la evolución de la implementación de la asignatura; posibilidad de desarrollar más investigación en la materia con foco en educación; necesidad de eliminar posibles barreras para su implementación en las escuelas; posibilidad de apoyar las duplas pedagógicas para optimizar su trabajo en las aulas y mejorar su valoración al interior de los EE; necesidad de fomentar un aprendizaje contextualizado que recupere la diversidad en el aula y que actualice la vigencia y realidad de los pueblos; necesidad de contar con un currículo nacional enriquecido con más contenidos, para promover su valoración y favorecer la interculturalidad.

Los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica avanzar en un documento de política, sobre la base de los elementos antes reseñados, al que se le anexará el Informe de datos preparado. Sobre este último, se solicitó revisar algunos aspectos de la revisión curricular efectuada, especialmente en cuanto a la asignatura de Música, y contar con un documento que resuma las leyes que obligan desde el punto de vista educacional.





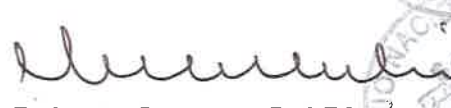

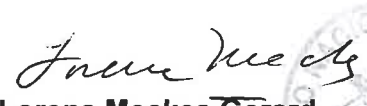




6. Varios.

- a) **Seminario internacional CNED.** La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la propuesta de panelistas nacionales a invitar a dicho acto, la que fue aprobada por los consejeros. Además, se acordó que la consejera Meckes moderará dicho panel.
- b) **Avances de la Planificación Estratégica del CNED.** Se acordó revisarla en una próxima sesión.
- c) **BC de Educación Parvularia.** El Presidente informó que la Ministra de Educación ha planteado su disposición a reingresar dichas bases en breve plazo. Al respecto, la señora Barros señaló que se reunirá mañana con la Subsecretaria de Educación Parvularia.
- d) **Indicadores de riesgo IES.** Los consejeros solicitaron que el estudio realizado por el DIIP les sea presentado en una próxima sesión.

e) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 18 de octubre de 2017.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:09 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 307.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Francisca Dussillant Lehmann Consejera
 Alejandro Espejo Silva Consejero	 Loreto Fontaine Cox Consejera
 Roberto Guerrero Del Río Consejero	 Kiomi Matsumoto Royo Consejera
 Lorena Meckes Gerard Consejera	 Carmen Norambuena Carrasco Consejera
 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera	 Jorge Toro Beretta Consejero
 Paula Barros Mc Intosh Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación	